Minas, 17 de noviembre de 2016.

*RESOLUCION Nº 118/2016.* 

VISTO: la solicitud de la funcionaria de la Junta Departamental Margot Olivera de

que se le tenga en cuenta los días de elecciones o plebiscito no usufructuados como

funcionaria del Gobierno Departamental.

CONSIDERANDO: el Informe N° 3 elaborado por el Asesor Letrado de la Junta

Departamental.

ATENTO: a Informe 757/2016 de la Oficina de Recursos Humanos y Resolución Nº

5287/2016 de la Intendente Departamental de Lavalleja.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Reconózcase los 13 días de licencia por elecciones generados por la funcionaria

Margot Olivera.

- Notifíquese a la funcionaria.

- Siga a Dirección de Hacienda - Sección Recursos Humanos- para su trámite.

Andrea Aviaga Presidente

Susana Balduini Villar Secretario